

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

| | | | | |
|--------------------------------|------------|---|---|---|
| REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN | | | | |
| NOMENCLADOR: 02 07 01 | | | | |
| EJERCICIO: 2014 | TRIMESTRE: | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | X | |

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los **Recursos Corrientes**, la diferencia entre los \$25.588.950,51 y los \$28.000.000,00 es la siguiente

| | <u>Ejecutado</u> | <u>Programado</u> |
|--------|------------------|-------------------|
| Fin 36 | 25.588.950,51 | 26.000.000,00 |
| Fin 95 | 0 | 2.000.000,00 |

Con respecto a la diferencia en el Financiamiento 95 son remesas enviadas por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y no es factible calcular cual será el monto ni la fecha de los mismos, se proyectó un promedio de 24.000.000 anuales en base a los envíos de años anteriores, pero en el año 2014 no han enviado remesas y las razones son ajenas a la proyección realizada.

Los **Gastos Corrientes** que estaban programados por \$55.000.000,00 se ejecutaron \$63.897.676,09 de la siguiente forma:

| | <u>Ejecutado</u> | <u>Programado</u> |
|--------|----------------------|----------------------|
| Fin 36 | 21.000.027,32 | 22.000.000,00 |
| Fin 95 | 10.000.000,00 | 0 |
| Fin 00 | <u>32.897.647,77</u> | <u>33.000.000,00</u> |
| | 63.897.675,09 | 55.000.000,00 |

Con respecto a los \$10.000.000 imputados en el financiamiento 95, esto corresponde a la Orden de Pago 4209 que se imputó por error pero que se compensará en el próximo cuatrimestre.

En el caso de los **Recursos Figurativos** la suma de \$30.000.000,00 que se programaron recaudar, corresponden a las Remesas de la Administración Central para el 2014, mientras que lo ejecutado es lo siguiente:

Recursos figurativos:

| | |
|-----------------|-------------------|
| Sueldos | 9.236.958,93 |
| Gastos: | 30.696.443,97 |
| Serv. Públicos: | <u>630.431,04</u> |
| Total: | 40.501.440,54 |

En el año 2014 no se sancionó un presupuesto desde principio de año. Por ello se realizó por Ley 8667 la reconducción del presupuesto 2013 para el ejercicio 2014. En el mes de Julio se sancionó el nuevo presupuesto 2014 por Ley 8701, por lo cual se confeccionó una nueva Proyección Financiera, esto produjo un desfase con el 2° trimestre que no fue tenido en cuenta en el momento de realizar la proyección.